

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LICITACIONES Y PROYECTOS ORG enviadas el domingo, 27 de julio de 2025 10.01 a.m. proyectosyllicitaciones2023@gmail.com

Observación 1:

En la solicitud de códigos UNSPSC exigen como requisito habilitante que cada uno de los contratos aportados esté inscrito en por lo menos 3 de los siguientes códigos: 721200, 721100, 801016, 931415, 721111, 811015, 721029.

Solicitud: Comedidamente solicitamos completar la tercera clasificación a los códigos 721200 y 721100.

Respuesta: De conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.1 CÓDIGO (S) UNSPSC DE LA CONTRATACIÓN del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 12, se aclara al observante que respecto del código 721100, la clasificación corresponde al código 72111000 Servicios de construcción de unidades unifamiliares.

No obstante, mediante adenda se indicará de manera precisa que la clasificación corresponde al código 72111000 Servicios de construcción de unidades unifamiliares y se eliminará el código 72120000 ya que, por error involuntario, se incluyó en los documentos del proceso.

Observación 2:

¿En figura plural es exigible que todos los integrantes aporten experiencia?

Respuesta: Se le aclara al observante que, de acuerdo con lo señalado en el Análisis Preliminar de la convocatoria Abierta No. 12 de 2025, todos los integrantes deben acreditar la experiencia exigida en la presente convocatoria. Así las cosas, En caso de que el interesado constituya una figura plural se tendrá en cuenta lo descrito en los numerales 9, 11 y 12 del capítulo 3.1.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Observación 4:

En el análisis preliminar no se establecen requisitos adicionales para experiencia entre particulares, ¿es correcta esta apreciación?

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que señala lo siguiente:

“En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.”

En ese mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha sostenido que se tiene en cuenta la experiencia que se deriva de los contratos celebrados con diferentes contratantes, sin importar su naturaleza, es decir si es con particulares o con entidades estatales.

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta los requisitos exigidos en el Análisis Preliminar de la convocatoria para la acreditación de la experiencia obtenida con entidades estatales o con particulares.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COINCOSAS enviadas el lunes, 28 de julio de 2025 4:23
p. m. licitaciones@coincosas.com

Observación:

Por medio de la presente nos dirigimos respetuosamente a la entidad si para la presentación de la oferta económica existen precios tope o techo de cada actividad? por otra parte, preguntar si uno mismo establece los precios, pero existe algún tope en el valor total de los costos directos mas los indirectos?

Se deben presentar las 3 pestañas diligenciadas por favor explicar como diligenciar la oferta económica

Si la entidad tiene algún presupuesto calculado al presupuesto oficial solicitamos amablemente el mismo sea publicado, por otra parte solicitamos a la entidad modificar el cierre, toda vez que aún no se conoces las respuestas a observaciones.

Respuesta:

De conformidad con la observación presentada la Entidad aclara lo siguiente:

1. Los precios tope están determinados por el valor total por actividad, el costo directo está discriminado en 4 actividades a saber: 1. ALOJAMIENTO TEMPORAL; 2. MEJORAMIENTO ALOJAMIENTO TEMPORAL; 3. MEJORAMIENTO Y ADECUACION SANEAMIENTO BASICO; 4. MEJORAMIETO Y/O ADECUACIÓN ELECTRICO.

Las anteriores actividades tienen un precio total techo, el cual se encuentra establecido en el documento de “Análisis preliminar” numeral 7.3 “VALOR DEL CONTRATO”

De acuerdo con lo anterior, el proponente debe diligenciar el ANEXO-No.-17-OFERTA-ECONOMICA, en la pestaña “PROYECTO PRESUPUESTO” se deben diligenciar todos los precios unitarios por ítem, donde la sumatoria de cada uno de dichos ítems, da como resultado el total de las 4 actividades mencionadas anteriormente , los precios unitarios detallados de cada actividad no tienen un precio techo y son de resorte de cada proponente, no obstante, el valor total por actividad, no puede superar el valor establecido en el numeral 7.3 que se mencionó anteriormente.

2. El proponente debe diligenciar la totalidad de los valores de las 3 pestañas. Los valores diligenciados en la pestaña “ADMON+PGIO” dan como resultado los valores totales para determinar el costo indirecto , no obstante, el valor total del costo indirecto (AIU) no puede sobrepasar el valor total establecido en el Análisis preliminar” numeral 7.3 “VALOR DEL CONTRATO” . La pestaña “FACTOR PRESTACIONAL” también debe ser diligenciada para establecer el porcentaje de dicho concepto y el cual es base para el calculo del valor del personal de la pestaña “ADMON+PGIO”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS EXTEMPORANEA AL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 12 DE 2025

OBSERVANTE:	PROYECTOS Y LICITACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN:	DOMINGO 27 DE JULIO DE 2025
HORA DE PRESENTACIÓN:	10:01 A. M.

Observación:

"3. Según el análisis preliminar el cálculo de indicadores de la figura plural se hace con base en el % de participación; ¿esto aplica también para capital de trabajo?"

Respuesta

Se aclara que todos los indicadores de capacidad financiera, incluido el capital de trabajo, se calcularán conforme el procedimiento descrito en el capítulo 3.2.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Observación:

"5. En los documentos publicados no aparece el presupuesto con precios de referencia de la zona del Patía, lugar de ejecución del proyecto; esta información es imprescindible para determinar el presupuesto a ofertar. Solicitud: Comedidamente solicitamos publicar presupuesto con valores unitarios."

Respuesta

Se aclara que el presupuesto oficial se estipuló de conformidad con el estudio de mercado y sector realizado, dentro del cual se analizaron los precios y costos cotizados por diferentes empresas para cada uno de los ítems correspondientes al costo directo del proyecto, costos de administración y otros conceptos que hacen parte integral del presente proceso de selección; la oferta económica presentada por el proponente es de su entera discrecionalidad conforme su estructura propia de costos, así las cosas, los futuros proponentes deben diligenciar el Anexo N°17 Formato de oferta económica.

OBSERVANTE:	LICITACIONES COINCO SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	LUNES 28 DE JULIO DE 2025
HORA DE PRESENTACIÓN:	04:23 P. M.

Observación:

"(...) Si la entidad tiene algún presupuesto calculado al presupuesto oficial solicitamos amablemente el mismo sea publicado (...)"

Respuesta

Se aclara que el presupuesto oficial se estipuló de conformidad con el estudio de mercado y sector realizado, dentro del cual se analizaron los precios y costos cotizados por diferentes empresas para cada uno de los ítems correspondientes al costo directo del proyecto, costos de administración y otros conceptos que hacen parte integral del presente proceso de selección; la oferta económica presentada por el proponente es de su entera discrecionalidad conforme su estructura propia de costos, así las cosas, los futuros proponentes deben diligenciar el Anexo N°17 Formato de oferta económica.